



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2480/25 -

Buenos Aires, 03 JUL 2025

VISTO el EX-2025-01011616- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional de Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 1° julio de 2025; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

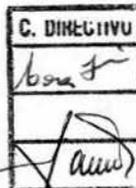
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Florencia Agustina FIDALGO (DNI 41.778.089) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría General del Derecho – Introducción al Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Teoría General del Estado) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional – Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología Jurídica) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Nociones de Derecho Civil).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la Resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


SILVIA NONNA
VICEDECANA